

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PARA PERSONAS EMPLEADORAS

Servicio <input checked="" type="radio"/>	Presentación: Dictamen INFONAVIT	Versión: Abril,2026
Trámite <input type="radio"/>		

¿En qué consiste?	Este trámite permite al empleador solicitar voluntariamente al Instituto la dictaminación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda.
--------------------------	---

¿Qué solicita?	¿Quién puede solicitarlo?	Canal de atención	Plazo de atención
Presentación del Dictamen INFONAVIT	Persona empleadoras que lo presentan de manera voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> Medio electrónico Presencial 	Dentro de los 6 meses posteriores a la presentación del aviso

Requisitos	Proceso
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación del Dictamen (formato DI-03). Información de Número(s) de Registro(s) Patronal(es) dictaminados. Opinión. Anexos I, I bis. Anexo II. Balanza de comprobación analítica por el ejercicio completo de enero a diciembre. Aviso para presentar Dictamen Infonavit (DI-01). Carátula para presentación del Dictamen. Identificación oficial vigente del Representante Legal. Carátula de pagos bancarios. Constancia de situación fiscal de la empresa emitida por el SAT. Constancia de situación fiscal de la empresa (fusión o sustitución) emitida por el SAT. Documentos adicionales, haz clic aquí. 	<p>Por medios electrónicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Enviar la documentación con los lineamientos solicitados mediante correo electrónico a las direcciones de correo autorizadas. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar los documentos obligatorios del Dictamen INFONAVIT para la recepción del dictamen y anexos demás documentación en la Delegación Regional del INFONAVIT que corresponda al domicilio fiscal del empleador.

¿Tienes dudas?	Código QR	Comunícate con nosotros
-----------------------	------------------	--------------------------------



Infonatel: 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Patrones**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Con el Portal Empresarial, cumplir es más sencillo.

En el INFONAVIT, todos los trámites son gratuitos.



Gobierno de
México

